

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García-Aguilera Baza-ga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital,

Hago saber: Que por proveído de ayer y a los fines prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la mercantil de esta vecindad «Fundición Jover, S. L.», habiendo quedado intervinidas todas sus operaciones y nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles don Juan Francisco Casamayor Cano y don José Javier Domínguez Salas y al acreedor Banco de Alicante, los tres de esta vecindad.

Dado en Alicante a 17 de octubre de 1971.—El Juez, José Antonio García-Aguilera.—El Secretario, P. H., el Oficial, Juan Bautista Benimeli.—3.557-3.

BILBAO

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 266-70, art. 131 Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra «Talleres S. A. G.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 18 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad evillalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Una parcela de terreno, solar edificable en Barrio-Eitua, de Berriz, de una extensión superficial de 2.009 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte y Este, resto del pertenecido Becosoloa; Sur, carretera general de Bilbao a San Sebastián; Este, terreno de don Eugenio Zubiarré.

Y sobre el mismo un edificio industrial. Inscripción al tomo 420 del archivo, libro 18 de Berriz, folio 20, finca 654, inscripción primera.

Los bienes se sacan a subasta por la suma de cuatro millones de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1971. El Juez, Alfonso Barcala Trillo-Figueroa. El Secretario.—11.021-C.

LOGRONO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital,

Por el presente hago haber: A los fines del artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial de Logroño don Juan José León Fernández, titular de «Fábrica de Calzados Jujole» y «Talleres Mecánicos Jesu», habiéndose nombrado Interventores a Banco de Santander, S. A., por el primer tercio de acreedores, y los titulares mercantiles don Jaime Oca Mollevi y don Carlos Birigay Saiz.

Logroño, 6 de octubre de 1971.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario. 3.558-3.

MADRID

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 515/970 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Sociedad de Transportistas Exportadores de Pescados, S. A.», de Huelva, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca los bienes especialmente hipotecados y que son los siguientes:

A) Urbana.—Parcela de terreno en Huelva, al sitio de Molino de la Vega, y su calle de Santiago Apóstol, sin número, que mide veintinueve metros treinta y cinco centímetros de frente, cuarenta y cinco en el derecho y veintiocho metros veinte centímetros en el fondo, siendo su total superficie de mil doscientos ochenta metros cuarenta decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones: Una nave que fué sala de máquinas de fábrica existente en la finca de que se procede, edificio que consta de una sola planta, cubierta en parte de tejas y en parte de chapa de cinc, ocupando una superficie aproximada de trescientos veintiocho metros cincuenta centímetros cuadrados; vivienda situada en la esquina que forman los linderos de frente y lateral derecho, con una superficie de sesenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, de una sola planta, acogida a los beneficios de viviendas subvencionadas, lindando como resultas de lo antes di-

cho: al frente, con la calle de Santiago Apóstol; derecha, entrando, calle E, en proyecto; a izquierda y fondo, con la finca en que está enclavada. Linda la totalidad de la finca: a la derecha, entrando, con calle en proyecto letra E; fondo, la calle Bollullos del Condado, que antes fué como calle en proyecto, letra C, en parte otro edificio destinado a almacén y en parte resto de la finca de donde fué segregada, perteneciente a la Compañía Mercantil «Pérez de Guzmán Hermanos», mediante pared que queda medianera, en la que se contienen once ventanas, con servidumbre de luces con la que subsidiará mientras subsiste el edificio fábrica.

B. Urbana.—Parcela número 1. Solar de forma sensiblemente cuadrangular sita en las calles de Santiago Apóstol y Bollullos del Condado, de esta ciudad, mide mil ochocientos metros cuadrados y en realidad se dice tiene dos mil ciento veintisiete metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: de frente o Norte, en una línea de cuarenta y cinco metros noventa centímetros, con la calle de Bollullos del Condado; por la derecha, entrando, o Noroeste, en una línea de cuarenta y siete metros treinta centímetros, con una calle sin nombre de unos diez metros de anchura, que la separa del cerramiento de la parcela de los señores «Calado Hermanos, S. A.», y por la izquierda, entrando o Suroeste, en una línea de cuarenta y seis metros noventa centímetros, con propiedad de «Traaspesca».

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda: Servirán de tipos para la misma los al efecto pactados en la escritura de constitución de hipoteca, o sea para la finca señalada a la letra A), cuatro millones quinientas mil pesetas, y para la señalada a la letra B), tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Tercera: Los que deseen tomar parte en la dicha subasta habrán de depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto cuando menos el importe del diez por ciento de los dichos tipos de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta: A los debidos efectos se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1971.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—11.106-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en auto de esta misma fecha, dictado en expediente de suspensión de pago número 245-71 de doña Catalina Tapia Pacheco, don Francisco y doña María del Carmen Arias, titulares de «Cerámica Zulema», han sido declarados en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose continúen sus operaciones ajustadas a las reglas de la Ley de Suspensión de Pagos, y convocándose a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle General Castaños, número 1, para el día veintitrés de noviembre próximo, y hora de las diecisiete, previéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el artículo 10 de la citada Ley.

Dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—10.979-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 226 de 1970, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Ramón Garangou Bassas, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Mataró, San Rafael, 53, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbés. Denunciando el extravío de cinco cédulas para inversión números 57.230/34, tipo D, al 4,50 por 100, libres de impuestos, serie C, emisión 3 de marzo de 1966, de 100.000 pesetas nominales cada una, con cupón número 1, vencimiento 3 de septiembre de 1968 y siguientes, adquiridas por el peticionario con fecha 16 de mayo de 1966, póliza de Bolsa número 1404029. Que el extravío ocurrió cuando la sucursal depositaria, Banco Exterior de España de Mataró, los envió a otra sucursal de la misma, la de Barcelona.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos prevenidos en el artículo 559 del Código de Comercio.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—11.027-C.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiseis de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 404-70, de secuestro y posesión interina de finca, se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España a instancia, digo, contra «Construcciones Baleares, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, cuantía 800.000 pesetas, donde por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que después se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta:

En Palma de Mallorca.—Comprende la planta baja y las dos primeras altas de un edificio sito en el término municipal de Palma de Mallorca, paraje Porto Pi, sin número de orden, en la carretera de

Palma a Andraitx, hoy calle de Calvo Sotelo. La planta baja mide trescientos treinta y cuatro metros ochenta y dos decímetros cuadrados, y cada una de las otras dos plantas cuatrocientos cuarenta y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados. Le corresponde una participación del cincuenta y dos por ciento a efectos de la propiedad horizontal sobre la finca total, cuyo solar consiste en una porción de terreno de cabida quinientos cinco metros cuadrados, según títulos, y mil metros cuadrados según reciente medición, lindante: por el frente, con el camino particular de Son Morro, por la derecha, entrando, con la finca de doña María Sansaloni y en línea quebrada formada por dos rectas con una parcola de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, segregada de esta finca e inscrita con el número 2.765; por el fondo, con la carretera de Palma a Andraitx; por la izquierda, entrando, con terrenos de Eden Rock. A este departamento le corresponde el uso privativo de todo el solar comprendido entre la fachada del edificio y el camino de Son Morro. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 2.854, libro 50, folio 237, finca 2.769, inscripción cuarta.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número veintiseis de los de Madrid, en su Sala Audiencia, y en el Juzgado de igual clase que por turno corresponda de la ciudad de Palma de Mallorca, también en su Sala Audiencia, en el día y hora indicados anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca el resultado de ambas subastas, lo que se efectuará por el Juzgado de Primera Instancia número veintiseis de Madrid.

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 29 de septiembre de 1971.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—3.547-1.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número veintiseis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 32-70, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra la Entidad «Productos Alimenticios Industrializados, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario por cuantía de 30.591.158 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que después se dirán, como de la propiedad de la Entidad demandada, para cuyo acto se ha señalado el día dieciséis de diciembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintiseis de los de Madrid, sito en la calle de General Castaños, número uno, bajos.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Zaragoza, parte del polígono industrial, denominado Malpica, designado con los números diez y once, en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono, aprobado por Orden ministerial de Vivienda de 17 de febrero de 1966; tiene una extensión superficial de doce mil metros cuadrados; linda: al Norte, parcela diecisiete y dieciocho del citado Plano Parcelario; Sur, calle C; Este, parcela número doce de dicho Plano, y Oeste, parcela nueve del repetido Plano Parcelario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 723, libro 160 de la sección tercera, folio 37, finca número 9.547. Sobre dicha parcela existe un edificio industrial compuesto de tres plantas denominadas de semisótano, baja y alta. La planta de semisótano se destina a almacenamiento de envases, donde están situadas la sala de máquinas y los servicios de aseo. Esta planta tiene una superficie de dos mil sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. La planta baja comprende dos cámaras de pre-enfriamiento, un túnel de congelación, cinco cámaras de conservación y una sala de manipulación de productos horto-frutícolas. Esta planta tiene una superficie de cuatro mil ciento veinticinco metros cuadrados. La planta alta comprende dos apartamentos residencias para el personal de la Empresa y las oficinas generales. Esta planta tiene una superficie de quinientos sesenta y dos metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. En la planta industrial anteriormente relacionada existe la maquinaria que a continuación se describe:

Cuatro frigorígenos metálicos de techo, tipo DEA-3.200.

Tres defensas de transmisión V. «7 X 7».

Una defensa de transmisión E. 4JA/2. Ciento dieciséis paneles de poligríd de 3' X 3'.

Siete frigorígenos metálicos de techo, tipo DAA-3.134.

Un frigorígeno metálico de techo, tipo DEA-3.200.

Un juego de soportes para condensador y recipiente.

Un ventilador AXIAL «ENICA» VL-67-AU-1.000, número 5.591.

Un motor CEE 40 HP. 220/380 V. 100/58 a 1.450 r. p. m., número 5522473, con polea de seis canales C de 161 X 302 mm. de diámetro.

Tres motores GEE 75 HP. 380 V. 101 a 1.480 r. p. m., número 3, 5523230, 5523231, 5531870, con polea de diez canales C, de 264 X 329 mm. diámetro.

Tres arrancadores automáticos estrella triángulo Isodel, tipo CAYL-150 relés 100 a 150 a., para motor de 75 HP., 380/660 V.

Tres volantes acanalados de diez canales C. W. «7 X 7».

Tres compresores W. «7 X 7», números 26385, 26383, 26384, con su mangón.

Dos bandejas soporte para torre enfriamiento de agua, tipo 1265, números 213 y 214.

Veinte paneles metálicos.

Cuatro paneles distribuidores de agua.
Cuatro varillas sujeción Polygrid.
Cuatro separadores de gotas.
Dos colectores distribuidores de agua.
Un puente de automatismo STD2/10 completo.

Material vario consistente en manómetros, camisas, pernos, placas, válvulas, resistencias, presostatos, termostatos, válvulas termostáticas, juegos de bridas de unión de varias medidas, válvulas paso recto varias medidas, niples abrazaderas, manguitos, tuercas, tapones, tetones, tacos de madera, tirafondos, tornillos, tuercas, horquillas 55 metros, fleje agujereado de 20 por 0,8 mm., 20 metros varilla rosca da, válvulas de seguridad de 250 lbs. y lbs. para NH3 de 1,1/4, 147 litros aceite incongelable, juegos tornillería, rejillas, defensa de flotador, piezas cierre panel, colector, tapas, tubos de acero, etc., etc.

Condiciones de la subasta

Primera.—La presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de veintitrés millones novecientos veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si la postura que se haga por los posibles licitadores fuese inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ello, mejorar la postura en el término de nueve días, quedando hasta tanto transcurra dicho término en suspenso la aprobación del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.—3.539-3.

En los autos que se dirán que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de Madrid, se ha dictado la sentencia que contiene lo siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a tres de julio de mil novecientos setenta y uno.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Esteban Llanes Dorta, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y defendido por el Letrado que suscribe la demanda, contra «Ingeniería y Construcciones Duce, S. A.», declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de «Ingeniería y Construcciones Duce, S. A.», y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Esteban

Llanes Dorta, de la cantidad de doscientas ochenta y dos mil quinientas treinta y cuatro pesetas con cinco céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez que la dictó.

Y para que sirva de notificación en forma legal al señor Director, Gerente o representante legal de «Ingeniería y Construcciones Duce, S. A.», expido el presente en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—11.028-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, con el número 343 de 1971, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de la Entidad Banco de Crédito Agrícola, contra don Antonio Turriño Hidalgo y su esposa, doña Romana Vaca Sastre, sobre reclamación de un préstamo de 2.859.892 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, apareciendo de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Baltanás (Palencia), que la finca hipotecada en la escritura base de dicho procedimiento, «rústica, finca discontinua sita en término de Palenzuela, en los pagos de Barcial de Abajo, casa Caminero, Barcial del Canto, del Cueto y de Abajo, Corral de Santos y guindos, de superficie 116 hectáreas 38 áreas 21 centiáreas, en la que existe un edificio para la labor y además otras edificaciones, y que se formó por agrupación de diecinueve fincas», con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito de la Entidad actora, se encuentra gravada con una hipoteca constituida por el demandado don Antonio Turriño Hidalgo a favor de los tenedores presentes y futuros de diez obligaciones hipotecarias al portador, serie A, números uno al diez, cada una de ellas de doscientas mil pesetas, otorgada en Baltanás el 9 de febrero de 1968, ante el Notario don Antonio Román de la Cuesta Ureta, y otra hipoteca constituida por indicado demandado a favor de los tenedores presentes y futuros, de diez obligaciones hipotecarias al portador, serie B, números uno al diez, cada una de cien mil pesetas, otorgada ante el mismo Notario en Baltanás a 4 de noviembre de 1968, se ha acordado notificar a dichos acreedores hipotecarios posteriores desconocidos la existencia de este procedimiento para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca la finca.

Y para que sirva de notificación en forma a dichos tenedores de obligaciones hipotecarias, acreedores posteriores desconocidos, a los fines anteriormente expresados, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, P. S., Juan López.—11.028-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 508 de 1970, se tramita procedimiento especial sumario a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que goza del beneficio de pobreza, contra la Cooperativa de Viviendas «Metalúrgicas», de Madrid, en los que se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que sirve de tipo para la subasta el de quince millones doscientas ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesetas, y no se admitirá postura que no cubra dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

En Alcalá de Henares.—Bloque de viviendas en esta ciudad, a la salida de la Puerta de Santa Ana, entre los caminos del Juncar y de la Dehesa, con fachada principal a una calle particular, sin nombre, número cuatro del plano. Consta de planta baja y cuatro altas, o sea un total de cinco plantas, con un total de cinco portales y cinco locales comerciales; cada uno de dichos portales de acceso a diecinueve viviendas. Ocupa una superficie de mil quinientos setenta metros cuadrados. Linda: al frente, la calle de su situación, y por los demás lados, resto de la finca de procedencia, dedicados a vías públicas, aún sin nombre.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, 11.030-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de esta capital, en autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 158 de 1971, a instancia de don Remigio Molina Morales, representado por el Procurador don Gregorio Puche Brun, contra don Angel Sánchez Lumbres, en reclamación de un préstamo hipotecario de 125.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

A) Piso primero cinco A de la fase primera o mitad Este del inmueble, en la tercera planta de construcción. Forma parte de la casa en Madrid, con un único portal de entrada por la calle de Fernando Díaz de Mendoza, por donde al inmueble le correspondían los números 57 y 59, y fachadas asimismo a la calle del Parador del Sol y del Conde de Vistahermosa, hallándose designado en dicho edi-

ficio con el número 17 general. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 63 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con espacio de acceso inmediato al patio, y con este patio, al que tiene huecos, y el piso cuarto-A, de iguales plantas y fase; por su derecha, entrando, la calle de Conde de Vistahermosa, a la que tiene huecos; izquierda, fincas de Antonio Colomina y Lorenzo Alonso, y fondo, la casa 52 de la calle antes dicha. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es del 1,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.283 libro 542, sección tercera, folio 166, finca 27.032.

B) Piso cuarto número dos-A, de la fase primera o mitad este del inmueble, en la sexta planta de construcción. Forma parte de la casa en Madrid, con un único portal de entrada por la calle de Fernando Díaz de Mendoza, por donde al inmueble le correspondían los números 57 y 59, y fachada asimismo a la calle del Parador del Sol y del Conde de Vistahermosa, hallándose designado en dicho edificio con el número 47 general. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 48 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, con espacio de acceso inmediato a la escalera este del edificio y galería junto al patio interior; derecha, entrando, en el piso uno-A de iguales planta y fase; izquierda, el piso tres-A de las mismas planta y fase; y fondo, la calle del Conde de Vistahermosa, a la que tiene huecos. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 1,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.265, libro 543, sección tercera, folio 66, finca 27.092.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; piso tercero, el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas para cada una de tales fincas, establecido para ello al efecto en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto o en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez. 11.057-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número siete, en el juicio ejecutivo número 142-1971, seguido a instancia de «Fiacón, S. L.», contra don José Antonio Alonso Alonso, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez la finca que a continuación se describe, embargada al demandado:

Nave industrial o garaje en planta primera de construcción de la casa en Madrid, Carabalchel Bajo, con fachada a la calle del Papagayo. 4; mide ciento veintidós metros cuadrados útiles. Linda: frente, con dicha calle; derecha, entrando, propiedad que fué de don Ildefonso Martínez; izquierda, entrando, portal, hueco de escalera y cuarto de basura y finca que fué de don Gregorio Navas, y fondo o espalda, finca que fué de los señores Gil Anyúcar y Armengol Coca. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de la finca de que forma parte de 48 enteros y 50 centésimas por 100.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, el día 30 de noviembre próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de seiscientas veinticinco mil pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo sobre la Mesa de este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, supuestos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a 11 de octubre de 1971.—El Juez. El Secretario.—10.953-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en procedimiento judicial sumario número 397, de 1971, promovido por el Procurador señor Zulueta, en representación del Banco de Crédito Agrícola, contra doña Josefa Pequeño Calderón, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca en término municipal de Fuenteovejuna:

Dehesa denominada «Dos Marcos», «La Garganta» y el «Carneril», con casa de labor, poblada de encinas en su mayor parte y en el resto de monte bajo y pastos, sito en los parajes de los aludidos nombres, en término municipal de Fuenteovejuna, que comprende la casa principal también llamada «Don Marcos», cuatro casillas llamadas el «Carneril», la «Garganta», «Rodilla» y del «Cabrero», dos norias y de ellas una con una huerta con frutales, siendo su extensión superficial de 330 fanegas ó 212 hectáreas 52 áreas; se halla cruzada por los caminos que de Fuenteovejuna conducen a las aldeas de Hoyo y Posadilla; por el arroyo Cardenchosilla, y tiene además una cañería de hierro que sirve para regar las cercanías de la casa principal con agua que nace en la finca matriz llamada «Don Marcos», de donde fué segregada ésta y precisamente en la parte perteneciente a doña Carmen Pequeño Calderón. Linda: Por Naciente, algo inclinado al Sureste, en línea que arranca del vértice del gran ángulo que la finca llamada «La Gar-

ganta», de la viuda de Lizaso hace en la finca total de que ésta se segregó y se dirige casi recta por el arroyo de Caldero Grande y atraviesa el de Cardenchosilla, a parar a unos cincuenta metros al Naciente de la casa que habita el Cabrero y sube también recta a lo alto de la Sierra de los Santos a terminar en un punto que está bastante a Poniente del Cerrero Malito, con dehesa que en parte se deriva de la misma matriz que ésta y que se adjudicó a doña Carmen Pequeño; por Norte, con la cuerda o cresta de la sierra de los Santos, que la separa de Umbria o dehesa de los herederos de don José Fernández de Hernetrosa; por Poniente, inclinado al Norte, con finca que se segregó de la primitiva dehesa de «Don Marcos» y pertenece a doña Julia Sánchez-Trincado; por el Oeste, con Arroyo de la Garganta, y por el Sur, con dicha dehesa de la Garganta, de los herederos de don Ramón Lizaso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna al tomo 363, libro 102, folio 55, finca 5.523, inscripción cuarta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se señalado el día 17 de diciembre del presente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de cuatro millones trescientas siete mil quinientas pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba», diario «El Alcázar», de Madrid, y en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Fuenteovejuna a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez.—El Secretario.—3.512-3.

*

En el Juzgado de Primera Instancia número trece de esta capital se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrián, en nombre y representación del Banco de Crédito Agrícola, contra don Joaquín Frutos Olmos, en reclamación de un crédito de un millón ciento veintiséis mil doscientas setenta y nueve pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

En término de Beniel, provincia de Murcia, un trozo de tierra riego, situada en dicho término, que mide una extensión superficial de ocho hectáreas, equivalentes, digo, ochenta y cuatro áreas noventa y dos centiáreas, equivalentes a sesenta y nueve tahullas y nueve brazas, que linda: Por Norte, tierras de Antonio Escudero, carril y vertientes propias, finca de Isabel Larrosa, senda por medio y tierras de Antonio Martínez, alias «el Cuervo»; Levante, otras de Francisco Ferrer y de Juan Quereda; Mediodía, las de

Buenaventura Martínez, Ricardo Rabasco y Ginés Garay, y Poniente, dichas tierras de Ricardo Rabasco y las de Ginés Garay. Tiene derecho a riego, en proporción a su cabida, con las aguas elevadas del pozo denominado de la Cañada de la Torre, propiedad de los herederos de don Joaquín Muñoz Gómez; teniendo además a su favor concesión de riego, también en proporción a su cabida, con aguas elevadas con motor eléctrico de la acequia de Zeneta, siendo anejas a la propiedad del mismo la propiedad proporcional a la superficie que riega en las instalaciones elevadoras, así como en los aprovechamientos de aguas dichos y contribuirá en la proporción dicha a los gastos que éstas originen. Actualmente no se riega y es secano. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, en cuanto a la finca descrita, al folio 228 del libro 28 de Baniel, finca número 2.031, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de un millón trescientas mil pesetas, que es el señalado en la escritura de préstamo.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, el día 3 de diciembre de este año, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Tasación.—No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.513-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos que se siguen en este Juzgado a instancia de doña María Josefa del Moral Otero, con don Elías Javier Reyes Moreno y doña Palmira Núñez Ibaceta, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente:

Finca 20. Vivienda letra B. Situada en la planta novena, sin contar la baja, de la casa X-18 I-A-2, integrante de la unidad vecinal «X» del proyecto de ordenación del sector de Moratalaz, de esta capital. Tiene una superficie edificada de 98 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, con un balcón en el principal de ellos, dos armarios empotrados, cocina con despensa y terraza tendero, pasillo de distribución, cuarto de baño y cuatro de aseo. Linda por la

derecha, entrando, por la izquierda y por el fondo con finca matriz de donde se segregó el solar sobre el que se alza el edificio de que forma parte este piso, y por su frente, o Norte, por donde tiene su puerta de acceso, con escalera de distribución de pisos, ascensor y vivienda letra A, de esta planta. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes de 5,35 por 100, salvo con relación al servicio de calefacción, cuyo coeficiente de participación a todos los efectos es de 1,5127 por 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 13 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de las expresadas trescientas mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario. Visto bueno, el Juez.—3.511-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 64 de 1968, a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Marcial Hernández Rodrigo, representado por el Procurador señor Gandarillas, sobre pago de cantidad, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de las fincas embargadas cuya descripción es la siguiente:

1.ª Local comercial izquierda de la casa en Madrid número siete bis de la calle de Santísima Trinidad. Dicho local está situado en la planta baja, a la izquierda mirando desde la calle; ocupa una superficie útil, con exclusión de muros y tabiques, de doscientos cuarenta y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda: frente, su entrada con la calle de la Santísima Trinidad; izquierda entrando, con la casa número siete de dicha calle, propiedad de la «Sociedad Rugico, Sociedad Anónima»; derecha entrando, portal de entrada a la casa, escalera, ascensor, montacargas y tienda derecha, y fondo, con finca segunda, que después será nave propia, de «Inmobiliaria Lasa, Sociedad Anónima». Su cuota en el condominio es de trece enteros doce centésimas por ciento. La casa forma parte física del descrito local; su solar ocupa una superficie de quinientos veinte metros setenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente o entrada, con la calle de la Santísima Trinidad; por la derecha entrando, con casa número nueve de la misma calle, de don Domingo Otero Cruz; por la izquierda, con finca de «Rugico, Sociedad Anónima», que está señalada con

el número siete de la misma calle, y por el fondo, con el solar interior que se inscribió bajo el número 5.569 de esta sección primera de la misma Sociedad «Inmobiliaria Lasa». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al folio 6 del libro 897 del archivo, finca 5.615, sección primera.

2.ª Nave edificada sobre el solar interior, sito en Madrid y su calle de la Santísima Trinidad, sin número, que tiene acceso desde dicha calle a través del solar número siete bis de la citada calle. El acceso a esta nave es por la planta baja del edificio, levantado por la Sociedad «Inmobiliaria Lasa, S. A.», sobre el solar exterior antes citado, según la servidumbre de paso, constituida por la inscripción primera de esta finca. Ocupa la total superficie del solar, es decir, ciento treinta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados. Se compone de sótano y planta baja. Su construcción es base de cimientos de hormigón en masa, estructura metálica, forjados a revolcón sobre vigas de hierro, paramentos de fábrica de ladrillo cerámico enfoscados y pintados a la cal interiormente y su cubierta por terraza apoyada directamente sobre piso. Está solada con baldosin catalán y linda: por su frente o entrada, en línea paralela a la calle de la Santísima Trinidad, con la línea de fondo del solar número siete bis que se inscribe bajo el número 5.568 de esta sección primera; por la derecha entrando, con finca de herederos de Vicente Martínez, y por la izquierda y fondo, finca de «Rugico, S. A.», y número cinco de dicha calle. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 17 del libro 893 del archivo, finca 5.569, sección primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día tres de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en cuanto a la primera finca, el diez por ciento de la suma de tres millones ochocientos veintinueve mil ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, y para la segunda finca, el diez por ciento de la suma de dos millones noventa y ocho mil seiscientos ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, que fueron los tipos de la segunda subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, supletoria de títulos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a quince de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Visto bueno: El Juez, Matías Malpica.—11.026-C.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Industrial contra don Fernando y don Vicente Seco García, se ha acordado la subasta de la finca especialmente hipotecada, propiedad de don Vicente Seco García, que a continuación se describe:

Tierra secano en término de Aldaya (Valencia), partida del Bocharret, de cabida catorce áreas noventa y tres centiáreas, que linda: Norte, con el Clot del Bocharret; Sur, camino de Turis; Este, parcela que se vende a Vicente Aguilar Formet, y Oeste, parcela que también se vende a Isidro Beltrán Penades. Sobre dicha finca se ha edificado la siguiente:

Nave industrial, de seiscientos noventa y dos metros y noventa y seis decímetros cuadrados, encontrándose la construcción de la misma en la siguiente situación: La primera planta se halla totalmente construida, incluso con la solera de pavimento, a falta de colocación de carpintería, tabicado de secciones, fachada principal y enlucidos. El edificio totalmente terminado constará de tres plantas: La primera, para las secciones de maquinaria; la segunda, almacén, y la tercera, montaje, con la misma indicada superficie por planta. La cimentación, al igual que toda la estructura, pilares, vigas y jácenas, están construidas con forjado de hormigón; la cubierta, de bovedilla protegida contra humedad; los muros, de ladrillo. Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a la maquinaria y elementos industriales que puedan haberse incorporado al inmueble.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.065 del archivo, libro 82 del Ayuntamiento de Aldaya, folio 151, finca número 6.472, inscripción tercera. La escritura de declaración de obra nueva causó la inscripción segunda. Se ha señalado para el remate el día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de un millón cien mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—3.538-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Blanca y doña Anunciación López Méndez con doña Petronila Ariño Buj, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente

Finca: Piso señalado con la letra B, escalera de la derecha, planta segunda, de la casa número 53 de la avenida del Generalísimo, de esta capital. Mide 210 metros cuadrados y está compuesto de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio con vestidor y cuarto de aseo, dos dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina-oficina con entrada directa desde la escalera y dormitorio y cuarto de aseo de servicio. Linda: por su entrada, con escalera y pisos señalados con las letras A y C de las mismas planta y escalera; a la derecha, con piso C; a la izquierda, con plaza del Cuzco, y espalda, con la avenida del Generalísimo. Tiene una terraza a la plaza del Cuzco y cinco a la avenida del Generalísimo. Le corresponde un entero novecientas ochenta y ocho milésimas por ciento en los elementos comunes.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el veinte por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 15 de octubre de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.523-3.

Don Alberto de Amunategui Pavía, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado en providencia dictada en el día de hoy en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Benigno Piedra Callejo, doña María Ofelia Nogueira Moreno y don Benigno Piedra Pérez, contra don Elio Moral Ortega, para la efectividad de un préstamo, importante la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez en quiebra y tipo de tasación la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

Urbana. Local comercial situado en las plantas de sótanos y baja de la casa señalada con el número 30 del paseo de Extremadura, de esta capital. Consta de planta de sótano con una superficie construida de 539 metros con 58 decímetros cuadrados; y de planta baja, con una superficie construida de 467 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con el paseo de Extremadura; por la derecha, entrando, con el portal y anteportal, cuartos de basuras, contadores y maquinaria, y la casa número 28 de dicho paseo de Extremadura, de don Julián y don Luis González Conde; por la izquierda, con la casa número 32 del mismo paseo, y por el fondo, con patio de luces del testero.

Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de 17 enteros 25 milésimas por 100. Adquirió don Emilio Moral Ortega la finca descrita mediante escritura autorizada por el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo el día 17 de enero de 1966.

Tasada en la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación de referida finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y periódico de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 16 de octubre de 1971.—El Juez, Alberto de Amunategui Pavía.—El Secretario.—11.001-C.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en auto de fecha 18 de octubre del corriente año, dictado en el expediente señalado con el número 464 de 1971, promovido por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de la «Sociedad Anónima Comercial e Industrial Eléctrica de Suministros» (SACIES), antes «Cies, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Villanueva, número 29, cuarto izquierda, ordenó la citación a Junta general de acreedores del suspenso, la que tendrá lugar el día 4 de diciembre próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, pudiendo concurrir a ella los mismos acreedores o sus representantes con poder suficiente.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1971. El Secretario.—10.966-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 464 de 1971, promovido por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, en nombre y representación de la «Sociedad Anónima Comercial e Industrial Eléctrica de Suministros» (SACIES), antes «Cies, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Villanueva, número 29, cuarto izquierda, se ha dictado el auto, que en su parte necesaria dice así:

Auto del Magistrado Juez don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro. Dada cuenta... Madrid a dieciocho de octu-

bre de mil novecientos setenta y uno. S. S.* por ante mí el Secretario dijo: Se declara a la «Sociedad Anónima Comercial e Industrial Eléctrica de Suministros» (SACIES), antes «Cies, S. A.», comerciante de esta ciudad, con domicilio en la calle Villanueva, número 29, en estado de suspensión de pagos, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de diciembre próximo, a las dieciséis treinta horas, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y de la de Sevilla y diario «Alcázar», de esta capital. Cítese por cédula a los acreedores residentes en esta capital, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos antes citados y comuníquese asimismo a los diversos Juzgados de igual clase de esta capital mediante los oportunos oficios. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Lo mandó y firma S. S.* de que doy fe.—Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro.—Ante mí.—Ernesto López.—Rubricados.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—10.965-C.

Don Matías Malpica González-Elipse, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Hace público: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración legal del estado de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Castellana de Contratas y Construcciones S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Benito Gutiérrez, número 4, piso cuarto izquierda.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.526-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián en nombre y representación de la entidad «Pradera Hermanos, Sociedad Anónima», contra la también entidad «Redcar, S. A.», sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación los derechos de traspaso y explotación del local de negocio sito en esta capital, calle de Marqués de Zafra, número 13, dedicado a exposición de automóviles, embargado en expresados autos a dicha entidad demandada.

Para cuyo remate se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las once

treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de un millón de pesetas en que han sido tasados dichos derechos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la aprobación del remate se llevará a efecto una vez queden cumplidos los requisitos exigidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos; que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma clase que viene ejerciéndose por la entidad demandada; y que celebrada la subasta y obtenido precio cierto, se notificará a la propiedad del inmueble para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar el derecho de tanteo, si le conviniere.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de octubre de 1971.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel G. Ferrándiz.—3.560-3.

ORENSE

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Orense,

Hace público: Que por auto de hoy se ha declarado a don Enrique Suárez Dacosta, mayor de edad, casado, comerciante de esta plaza, de donde es vecino, en estado de suspensión de pagos, como insolvente provisional.

Por tanto, con arreglo al artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922 se convoca a Junta general a todas aquellas personas que se crean acreedoras de dicho suspenso, para que precisamente a las once horas del viernes día 3 de diciembre de 1971, asistan por sí o por persona con poder bastante a dicha Junta, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número uno de Orense, Palacio de Justicia, planta principal, izquierda; apercibidas que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Orense a 13 de octubre de 1971. El Juez, José Cora Rodríguez.—El Secretario, Juan López Crespo.—10.998-C.

PRIEGO DE CORDOBA

Don Eduardo Rodríguez Cano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos número 1/1971, por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», Madrid, calle Alcalá, contra don Pedro Morales Luque, casado con doña Concepción González García-Pencha (cuantía, 7.700.000 pesetas), vecino de ésta, en Ramón y Cajal, número 71, en los cuales por providencia a esta fecha se ha acordado sacar a tercera subasta sin sujeción a tipo los bienes que reseñan al final, anunciándose la misma al menos con veinte días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Córdoba».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre, a las doce horas, mes del corriente año.

Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptado como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se sacan a subasta las fincas siguientes:

En Priego de Córdoba.—Urbana: Un complejo industrial denominado San Gabriel, destinado a la fabricación de tejidos, tintados, aprestos y acabados, sito en la calle Ramón y Cajal de dicha ciudad, señalado con los números 59 y 61, que ocupa una extensión superficial de nueve mil ochenta y cinco metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por derecha, entrando, con tierras de don Juan Palomeque Ramírez; por la izquierda, por calle Barriada Morales Serrano, construídas una y otra en tierras segregadas de este inmueble; al fondo, con la vereda nombrada de la Senda Golosa y huerto propiedad de don Francisco Alvarez Fernández y de don José Camacho Alvarez, y por su frente, con la calle en donde se sitúa.

Este inmueble se compone de las siguientes dependencias: en planta baja: 1) Salón de telares mecánicos de 629 metros cuadrados de extensión superficial. 2) Salón de preparación automática de 144 metros cuadrados. 3) Salón de telares automáticos de 93 metros y 50 decímetros cuadrados. 4) Salón urdidores automáticos con 208 metros y 68 decímetros cuadrados. 5) Salón de tintes y aprestos con 181 metros y 80 decímetros cuadrados. 6) Salón de acabados de 76 metros y 50 decímetros cuadrados. 7) Salón de inspeccionadoras de tejidos de 28 metros y 80 decímetros cuadrados. 8) Sala de motores de 32 metros y 70 decímetros cuadrados. 9) Sala de oficina de dirección de 35 metros y 10 decímetros cuadrados. 10) Sala de taller y caseta de 41 metros y 80 decímetros cuadrados. 11) Sala de repuestos de 22 metros y 78 decímetros cuadrados. 12) Sala vestíbulo de siete metros y 28 decímetros cuadrados. 13) Sala almacén de tejidos de 39 metros y 89 decímetros cuadrados. 14) Sala de servicios, oficinas, de cuatro metros y 32 decímetros cuadrados. 15) Sala de oficinas generales de 57 metros y 49 decímetros cuadrados. 16) Sala servicio personal de 17 metros cuadrados. 17) Sala recepción mercancías de 82 metros y 85 decímetros cuadrados. 18) Sala de limpieza, engrase y aprestos de 17 metros y 86 decímetros cuadrados. 19) Sala nave de calderas de 66 metros y 88 decímetros cuadrados. 20) Sala de laboratorio de cuatro metros y 76 decímetros cuadrados. 21) Sala corredor primero de ocho metros y 84 decímetros cuadrados. 22) Sala corredor segundo de 11 metros y 64 decímetros cuadrados.

En planta alta: 23) Salón cuadrado que se proyecta destinar a instalación de maquinaria, con 214 metros y 60 decímetros cuadrados. 24) Sala archivo de 10 metros y ocho decímetros cuadrados. 25) Sala almacén de algodón tintado de 62 metros 84 decímetros cuadrados. 26) Habitaciones destinadas a viviendas de 87 metros y 96 decímetros cuadrados. 27) Sala para muelle secadero de 29 metros y 40 decímetros cuadrados. 28) Sala para almacén de drogas de 24 metros 80 decímetros. 29) Y sala para almacén de algodón crudo de 49 metros y 50 decímetros cuadrados.

Las edificaciones en planta baja antes mencionadas ocupan una extensión superficial de 1.813 metros y 7 decímetros cuadrados, y no la de 1.686 metros, como por error dice el título anterior, y las de alta, 479 metros 18 decímetros. La superficie de la planta baja no edificada está destinada a patios y a posibles aplicaciones de esta industria. En el descrito inmueble se halla instalada la maquinaria siguiente:

Un autocable, una bomba aspiradora con motor fuel-oil, una caldera de vapor de 30 CV., una continua de torcer con motor de 20 HP., un compresor con motor eléctrico, cinco depósitos de uralita de dos mil litros de capacidad cada uno, un dinamómetro, una dinamo con 9 CV., una guillotina, un hidro-extractor a medio uso, otro hidro-extractor en buen estado, instalación eléctrica de alumbrado, instalación de motores, dos máquinas de aprestar, una máquina de bobinar de 70 husos, de 3 HP.; una máquina de calandrar antigua, otra máquina de calandrar grande, tres máquinas de canillas de 60 husos, otra máquina de canillas de 30 husos, dos máquinas de cepillar algodón, otra de confeccionar paca, otra automática de tinter madejas, otra automática de tinter madejas grandes, otra de vaporar chicas, otra de vaporar grande, un microscopio Krenp, un montacargas metálico con motor eléctrico, un motor-grupo máquinas esmeril-taladrar, un motor eléctrico de 7 CV. para el tinte, otro de 20 CV., del salón, y motor de 25 CV., instalado; otro de 27 CV., instalado; otro de 27 CV., auxiliar; otro motor de gas-oil de 3 HP., auxiliar; otro de gas-oil de 17 HP., Deuz-Otto; otro de gas-oil de 40 HP., Deuz-Otto; otro de gas-oil de 12 HP., Deuz-Otto; una prensa de tejidos con motor, otra prensa hidráulica para tintes, un purificador de agua tinte, dos quemadores fuel-oil, un secadero completo, dos telares 90 centímetros con J. S. y para urdimbres, 23 telares 90 centímetros, maquinillas e ídem, cinco telares 100 cms. con J. S. e ídem, otros cinco telares de 110 centímetros a la plana e ídem, un telar de 100 centímetros rectificado e ídem, tres telares de 100 centímetros con J. S. rectificados e ídem, un telar de 90 cms., plana, cuadro e ídem; 21 telares más de 90 cms., cuadro y maquinillas, e ídem; cuatro telares de 90 centímetros, plana y J. S., e ídem; un telar de 130 cms., plana y cuadro; dos telares de 130 cms., cuadro y maquinilla; otros dos telares de 160 cms., plana y cuadro; tres

telares de 170 cms., ídem ídem; cinco más de 180 cms., ídem ídem; cuatro más de 180 cms., cuadro y maquinilla; un telar de 190 cms., ídem ídem; otro de 220 cms., plana y cuadro; tres ventiladores humectación nave, un ventilador aspiración con motor, dos piletas urdidor automático 400 husos; una piletta ídem ídem, 400 husos; ocho máquinas bobinar automática de 32 husos; una maquinilla ídem ídem, 32 husos, con dos motores; cuatro máquinas automáticas canillas, una máquina cepillar automática, una súper copsedora «Copstel» cinco husos; diez telares automáticos «Cerdans C-100»; un urdidor automático fragans del Ter y demás accesorios, que por su menor importancia no se detallan.

Esta primera finca descrita queda respondiendo de 2.150.000 pesetas de principal, 301.000 pesetas de intereses y 250.000 pesetas para costas y gastos. Valor fijado en la escritura a efectos de subasta, pesetas 9.500.000.

Casa marcada con el número 22 del paseo de Colombia, que consta de dos pisos, dos patios y jardín, pisando parte de esta casa, sobre la entrada a la casa fábrica, con tres ventanas al patio de la misma para luces y vistas y por el que tienen sus salidas las aguas residuales de la que está describiendo. Tiene un total superficie de 580 metros cuadrados y linda: por la derecha, entrando, con la casa indicada o fábrica; por el fondo, por la misma y por las casas 1 y 3 de la calle Puerta Granada, que también fueron adjudicadas; y por la izquierda, con la número 24 del paseo de Colombia y con el patio de la número 3 de la calle Puerta Granada.

La finca queda respondiendo de 800.000 pesetas de principal, 112.000 pesetas de intereses y 100.000 pesetas más para gastos y costas. Valor escritura constitución hipoteca a efectos de subasta, 1.012.000 pesetas.

En Priego de Córdoba: Suerte de tierra

compuesta de 12 fanegas y 3 celemines, equivalentes a 5 hectáreas 52 áreas 53 centiáreas y 7 decímetros, de los cuales ocho fanegas y siete celemines con riego y el resto de labor secano y olivar, beneficiándose tres fanegas y dos celemines de aquellas con agua de la fuente de La Milana todos los jueves del año a razón de ocho horas, o sea desde las once hasta las diecisiete y desde las diecinueve hasta las veintiuna. Radica en el partido de Genilla la Alta y Baja o Milana, de este término municipal, y contiene dentro de su perímetro una casa de teja con estanque y fuente de agua potable. Linda: al Este, con el caz y con tierras de don Niceto Alcalá-Zamora Torres; al Norte, con otras de don Alvaro de Castilla Abril y de doña Concepción Pérez Torres y la del señor Alcalá Zamora; al Sur, con el camino viejo de Carcabuey y tierras de don Nicolás Alférez Lozano, y al Oeste, con el camino viejo de Carcabuey. La finca queda respondiendo de 2.200.000 pesetas de principal, 308.000 pesetas de intereses y 275.000 pesetas para costas y gastos. Valor fijado en la escritura, 2.783.000 pesetas.

En Priego de Córdoba, parcela de tierra destinada a construir en ella casas de renta limitada, radicante en el sitio del barranco y cerrillo de los cuernos, de dicho ruedo y término, de una extensión superficial de 1.383 metros y 42 decímetros cuadrados. Linda: al Norte y Este, con el resto de la finca de que se segregó; al Sur, con tierras de don José Rodríguez y Rodríguez, y al Oeste, con las de Emilio Higuera Páez, de los herederos de don José Romero Yébenes. La finca responde de 1.350.000 pesetas de principal, 189.000 pesetas de intereses y 165.000 pesetas para costas y gastos. Valorada en la escritura de hipoteca en 2.800.000 pesetas.

Priego de Córdoba, 25 de septiembre de 1971.—El Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—10.984-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de alambre de cobre.

Se convoca concurso público para contratar el suministro de alambre de cobre de 3 milímetros de diámetro, duro. Importe máximo: 5.000.000 de pesetas.

El pliego de condiciones administrativas, económicas y técnicas está a disposición de los posibles oferentes, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección 5.ª (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Telecomunicación.

La fianza provisional de 100.000 pesetas podrá constituirse en metálico o valores, en la Caja General de Depósitos o bien mediante aval bancario.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de tres pesetas y redactadas de conformidad con el modelo que se inserta en el pliego de condiciones, se entregarán en sobre cerrado, firmados por el oferente y expresando en el mismo «Proposición para el concurso de alambre de cobre», en el Registro General de Telecomunicación

(planta 5.ª) del Palacio de Comunicaciones, hasta las doce horas del día 12 de noviembre de 1971.

Juntamente con el sobre conteniendo la proposición deberá entregarse otro sobre conteniendo, tanto el resguardo de la fianza provisional o aval bancario como los documentos reseñados en el referido pliego de condiciones.

La apertura de las proposiciones obtenidas se efectuará ante la Comisión designada por la Junta de Compras de Telecomunicación, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones (planta 4.ª), a las once treinta horas del día 18 de noviembre de 1971.

Madrid, 27 de octubre de 1971.—El Director general, L. Herrera.—6.742-A.

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de postes de pino.

Se convoca concurso público para contratar el suministro de:

- 7.500 postes de pino creosotado, tipo «N», de 7 metros.
- 3.200 postes de pino creosotado, tipo «N», de 8 metros.

Importe máximo: 5.000.000 de pesetas.

El pliego de condiciones administrativas, económicas y técnicas está a disposición de los posibles oferentes, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección 5.ª (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Telecomunicación.

La fianza provisional de 100.000 pesetas podrá constituirse en metálico o valores, en la Caja General de Depósitos o bien mediante aval bancario.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de tres pesetas y redactadas de conformidad con el modelo que se inserta en el pliego de condiciones, se entregarán en sobre cerrado, firmados por el oferente y expresando en el mismo «Proposición para el concurso de postes», en el Registro General de Telecomunicación (planta 5.ª) del Palacio de Comunicaciones, hasta las doce horas del día 12 de noviembre de 1971.

Juntamente con el sobre conteniendo la proposición deberá entregarse otro sobre conteniendo, tanto el resguardo de la fianza provisional o aval bancario como los documentos reseñados en el referido pliego de condiciones.

La apertura de las proposiciones obtenidas se efectuará ante la Comisión designada por la Junta de Compras de Telecomunicación, en el salón de actos del Pa-